

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**INCA**

OTROS ANUNCIOS

Puesto que no se ha posido llevar a cabo la notificación a los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública y en el depósito de vehículos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.4 y 61 de la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

1. Considerar abandonados e identificados los vehículos contenidos en la siguiente relación.

2. Conceder un plazo de quince días para que los titulares de los vehículos procedan a su retirada en el depósito municipal, con el advertimiento de que, si no lo hacen o no se recibe ningún tipo de comunicación, se considerará el vehículo residuo sólido urbano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Ley 20/1998, de Residuos, y, en consecuencia, se iniciará expediente sancionador por infracción de residuos, siendo la sanción a imponer entre 601,02 euros hasta 30.050,61 euros, por infracción del artículo 34.3.b) de la mencionada Ley.

3. Advertir que si el titular del vehículo procede a la renuncia expresa del vehículo no se procederá a la incoación del expediente sancionador. No obstante, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la Ley 10/1998, el titular asumirá todos los gastos de la gestión, descontaminación y reciclaje del vehículo, en su caso.

Esta renuncia o alegaciones se tendrán que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, dirigido a la Alcaldía e indicando sus datos personales, domicilio, fecha, número de Decreto y matrícula del vehículo.

Asimismo, el titular del vehículo, en el caso de ejercer el derecho de renuncia expresa, tendrá la obligación de abonar las deudas pendientes con esta Administración u otro organismo oficial.

Relación de vehículos:

Propietaria: doña María Jesús Lorenzo Navarro.

Matrícula: TO-5762-AF.

Marca: Seat.

Modelo: Córdoba.

Inca, a 18 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Pere Rotger i Llabrés.

(02/3.201/10)